INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000150

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 0085/2021

Para : **Abg. Rodney Alcaraz**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Abg. **Jaime Caballero**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Informe De Evaluación de la **CVE Nº 12/21**

Lugar y Fecha : Asunción, 08 de abril de 2021. Not-9104-2021-000040

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco **de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS".-**

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaria del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"**, para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Luis Urizar Valiente
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. José Luis Urizar
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logistico

Se adjunta:

- Carpeta de antecedente con 150 fs.
- Carpeta Original de las Firmas:
- **OXIGENA PARAGUAY S.A.** – Total de hojas foliadas 120 fs.
- **GAS METAL S.R.L.** – Total de hojas foliadas 136 fs.

- **VENCIMIENTO:** 28-04-2021

Dirección Operativa de Contrataciones

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha ..... de 2021.-

Resolución N°...../21

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°12/21"ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"

VISTO: La Nota Interna N° /21 de fecha.... de..... de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°12/21"ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Mantenimiento, por Nota Interna NOT-9104-2021-000040, solicita dar inicio a las agestiones pertinentes para realizar la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable de "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", manifestando que la provisión de oxígeno medicinal y gases especiales solicitados en el llamado responde a la necesidad de abastecer la demanda de éstos insumos a todos los centros asistenciales del Instituto de Previsión Social.

Monto total a contratar de Gs 25.000.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil millones).

Que se infiere del pedido de contratación que los insumos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, además de referir que el llamado convencional sufrió modificaciones en el sistema de proceso administrativo de adquisición; que imposibilitaron que se desarrolle en el plazo requerido, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

La situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, norma a la que me remito.

Ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

La administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Mantenimiento.

Siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Electricidad
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 77 del Decreto 2992/19.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Que por la Resolución C.A. N° 033-001/2021 de fecha 01 de abril del 2021, resuelve, **Art. 1° Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS",** en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- **Art. 2° Autorizar** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS",** conforme la normativa vigente.-**Art. 3° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS".-Art. 4° Disponer** se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.-**Art. 5° Establecer** que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art. 6° Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

El presente proceso contará con la correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción del Contrato en atención al tipo de procedimiento que se realiza y la urgencia del mismo.

Que, en fecha 09 de abril el 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20,con la siguiente sugerencia; adjudicar a las siguientes firmas: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. y GAS METAL S.R.L.**

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° T-156
DIRECCION JURIDICA

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°12/21"ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a las firmas: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. y GAS METAL S.R.L.** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I de la presente resolución

Art. 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.

Art. 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4°) Dejar establecido que la administración del Contrato estará a cargo de:
Lote 1: La Dirección de Mantenimiento conjuntamente con los Directores de Hospitales-Unidades Sanitarias Área Central de cada dependencia
Lote 2: La Dirección de Mantenimiento conjuntamente con los Directores de Hospitales-Unidades Sanitarias Área Interior de cada dependencia

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art.7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	29.653
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	33.945
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	34.850
4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	Air Liquide	Brasil	Kg	Unidad	1	570.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Air Liquide	Brasil	Kg	Unidad	1	42.300
6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	26.500
7	12142005-004	Helio Gaseoso	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	987.500
8	12142004-008	Óxido Nítrico	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	2.850.000
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS. (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILSETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)								**4.574.748**

Monto Mínimo del LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL -Gs. 6.250.000.000. IVA Incluido (seis mil doscientos cincuenta millones)
Monto Máximo del LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL -Gs. 12.500.000.000. IVA Incluido (doce mil quinientos millones)

ING. ANGEL DAVID CABA
Dpto. de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

GAS METAL S.R.L.

LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	37.000
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	41.000
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	38.000
4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	INDURA	Argentina	Kg	Unidad	1	630.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Gas Carbo	Argentina	Kg	Unidad	1	46.300
6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	30.000
7	121412005-004	Helio Gaseoso	INDURA	Argentina	m3	Unidad	1	1.127.000
8	12142004-008	Óxido Nítrico	INDURA	Argentina	m3	Unidad	1	3.160.000
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS. (CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS)								**5.109.300**

Monto Mínimo del LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS -Gs. 6.250.000.000. IVA Incluido (seis mil doscientos cincuenta millones)
Monto Máximo del LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS -Gs. 12.500.000.000. IVA Incluido (doce mil quinientos millones)

MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL LLAMADO (LOTE 1 + LOTE 2= GS. 25.000.000.0000) GUARANÍES VEINTE Y CINCO MIL MILLONES IVA INCLUIDO.-

ING. ANGEL DAVID C.
Jefe de Sección Equipamiento
Dpto. de Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Tercia S. Bernal O
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

000145

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de abril de 2021, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°12/21"ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"** elaborado en base a lo establecido en la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 83/2021 de fecha 08 de abril de 2021, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°12/21"ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Teresa Bernal, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Ing. Ángel Cabral, en representación de la Dirección de Mantenimiento

II. ANTECEDENTES:

La Dirección de Mantenimiento, por Nota Interna NOT-9104-2021-000040, solicita dar inicio a las agestiones pertinentes para realizar la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable de "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", manifestando que la provisión de oxígeno medicinal y gases especiales solicitados en el llamado responde a la necesidad de abastecer la demanda de éstos insumos a todos los centros asistenciales del Instituto de Previsión Social.

Monto total a contratar de Gs 25.000.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil millones).

Se infiere del pedido de contratación que los insumos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, además de referir que el llamado convencional sufrió modificaciones en el sistema de proceso administrativo de adquisición; que imposibilitaron que se desarrolle en el plazo requerido, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

La situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, norma a la que me remito.

Ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

La administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Mantenimiento.

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.756
DIRECCIÓN JURÍDICA

Siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 77 del Decreto 2992/19.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Que por la Resolución C.A. N° 033-001/2021 de fecha 01 de abril del 2021, resuelve, **Art. 1° Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- **Art. 2° Autorizar** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"**, conforme la normativa vigente.-**Art. 3° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS".- Art. 4° Disponer** se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.-**Art. 5° Establecer** que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art. 6° Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente proceso contará con la correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción del Contrato en atención al tipo de procedimiento que se realiza y la urgencia del mismo.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/21 "ADQUISICION Y PROVISION URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS".**

Estando presentes para el acto de apertura: el **Sr. Luis Maria Fernandez Gonzalez,** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80002019-7 / Correo Electrónico: david.villalba@airliquide.com**: Según planilla de precios unitarios cotiza el **Lote 1** por un monto total de **Gs. 4.574.748.- (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho). IVA Incluido** y por el monto máximo del **Lote 1 de Gs. 12.500.000.000.- (Guaraníes Doce Mil Quinientos Millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 375.000.000.- (Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones).** Empresa

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aseguradora: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** N° de Póliza: 1508003419. Total de hojas foliadas 120 (Ciento Veinte).

2. **GAS METAL S.R.L. – RUC: 80008762-3 / Correo Electrónico: asesoriajuridica@gasmetal.com.py:** Según planilla de precios unitarios cotiza el **Lote 2** por un monto total de **Gs. 5.109.300.- (Guaraníes Cinco Millones Ciento Nueve Mil Trescientos). IVA Incluido y por monto máximo del Lote 2 de Gs. 12.500.000.000.- (Guaraníes Doce Mil Quinientos Millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 375.000.000.- (Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones).** Empresa Aseguradora: **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.** N° de Póliza: 1508011814. Total de hojas foliadas 136 (Ciento Treinta y Seis).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	GAS METAL S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

V. INFORME JURIDICO:

Por medio del presente y en nuestro carácter de representante de la Dirección Jurídica, para la presente COMPRA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÒN N° 12/2021: **"ADQUISICIÒN Y PROVISIÒN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS" - ID:397.046,** se remite el informe jurídico consecuente a la verificación de las ofertas presentadas en el citado proceso licitatorio, efectuada dentro de los alcances de la **Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, sin que el orden en el que fueran mencionada líneas abajo importen algún tipo de clasificación preliminar o preferencia, sino a los efectos meramente enunciativos, en consecuencia el informe propiamente es como sigue:

OFERTAS EVALUADAS:

Ord	FIRMA OFERENTE	R.U.C.
1	GAS METAL SRL	80008762-3
2	LA OXIGENA PARAGUAYA	80002019-7

SÌNTESIS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Los enunciados que preceden, fueron examinados en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los **Arts. 59, 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/2019**, de conformidad a las disposiciones pertinentes, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:----------

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Berrial O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

1- **GAS METAL. – RUC: 80008762-3**

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	CIN°
· CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA	1.073.575
· ANA MARIA ZARZA ZARZA	764.543
· DIEGO OSMAR QUINTANA PAREDES	2.934.810

1.1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 2992/2019,**

MONTO DE OFERTA POR LOTE/ Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 5.109.300	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, la presente firma, presenta toda la documentación relativa al PBC, cotizan el LOTE 1 del presente proceso licitatorio.-

2- **LA OXIGENA PARAGUAYA – RUC:** 80002019-7

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	C.I.N°
- JUAN OSCAR STARK RIVAROLA	50.707
- JOSE BURGES OLMOS	4.283.762
- ANTONIO CARLOS ALTAFIM	2.395.028
- DARIO JAVIER MENDOZA GONZALEZ	750.312
- CARLOS ALBERTO DA SILVA	4.283.762
- DAVID VILLALBA GIMENEZ	817.465

2.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 2992/2019,**

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Salud - Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

MONTO DE OFERTA POR LOTE/ Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 4.574.748.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, la presente firma, presenta toda la documentación relativa al PBC, cotizan el LOTE 2 del presente proceso licitatorio.-

OBSERVACIÓN: Las firmas que resulten adjudicadas deberán presentar para la suscripción del contrato las constancias de:
a) No Interdicción de la empresa oferente, de los Directores o Gerentes.
b) No haber solicitado Convocatoria de Acreedores ni hallarse en Quiebra.
c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Certificado de cumplimiento tributario.-

En base a la verificación realizada se puede concluir que los oferentes cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de todos representantes supra mencionados, a los efectos de verificar que ninguno de ellos se encuentre cumpliendo funciones en Instituciones Públicas:

Reporte SINARH: por Correo de fecha 09 de abril de 2021, se remitió el reporte de la SINARH en el que no se visualiza ningún vínculo con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

- Se realiza la consulta en el SICP, en el Registro de Inhabilitados, si los oferentes **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A y GAS METAL S.R.L.**, para constatar, en los procedimientos establecidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que las mismas se encuentran HABILITADAS.

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

A la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.: mariabelen.lopez@airliquide.com / david.villalba@airliquide.com,** a través del correo electrónico de fecha 08 de abril del corriente año, se le requiere los siguientes documentos, conforme a lo establecido en el PBC:

- Demostrar la experiencia en la provisión de gases medicinales con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado) en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Respuesta: La firma presenta la documentación en tiempo

VII. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES , ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	La Oxigena Paraguaya	Gas Metal SRL
a) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión de gases medicinales** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)	CUMPLE	CUMPLE
b) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
c) El Oferente deberá presentar copia autenticada de certificados de capacitación en Sistemas de distribución de Oxigeno liquido o Gaseoso de al menos un técnico responsable emitido por la empresa	CUMPLE	CUMPLE

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

d) El Oferente deberá proveer una línea telefónica y conexión a internet para el sistema de monitoreo online, la cual deberá estar disponible las 24 horas y en línea directa para cualquier requerimiento de urgencia.	CUMPLE	CUMPLE
e) El Oferente deberá presentar una declaración jurada de que los técnicos presentados durante la oferta serán los que efectivamente realicen los trabajos de distribución, En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución del contrato será causal de una multa de 0,1 % del valor del contrato. Salvo que la contratista notifique al administrador de contrato y el mismo autorice a la misma previa verificación de la capacidad técnica de los mismos, el Personal Entrante en caso de cambios y/o remplazos, deberá ser de igual o mayor preparación técnica que el saliente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia de la resolución y/o Certificado de habilitación o Apertura como fraccionadora envasadora y/o envasadora y/o distribuidora de Gases Medicinales o documento similar expedido por la dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y bienestar Social según resolución 208/09 de fecha 23/04/2009.	CUMPLE	CUMPLE
g) Informe acerca de la metodología de control de calidad utilizadas para cada tipo de gas, (Emitida por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Firma oferente).	CUMPLE	CUMPLE
h) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de manufacturas y Control (BPMyC) Vigente al día de la apertura expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, conforme a la resolución S.G N° 208 del 23 de abril de 2009.	CUMPLE	CUMPLE
i) Documento donde se detallen los métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos.	CUMPLE	CUMPLE
j) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
l) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
m) **Aplicación de la Ley N° 6355/19 (DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS)**	CUMPLE	AI 781/2020

VIII. FACTURACIÓN

Demostrar la experiencia en **la provisión de gases medicinales** con **Contratos y/o Facturas** a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**) en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. ***En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.***

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Tº 1.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2016, 2017, 2018 y 2020		
AÑO	FACTURA	MONTO
2019	CONTRATO N°343/19	10 667 595 640
2016	CONTRATO N°379/16	8 207 085 600
		18.874.681.240
MONTO DE LA OFERTA:		25.000.000.000
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		12.500.000.000
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		CUMPLE

GAS METAL S.R.L.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2016, 2017, 2018 y 2020		
AÑO	FACTURA	MONTO
2018	CONTRATO N°501/18	11 000 996 000
2016	CONTRATO N°475/16	6 625 152 000
		17.626.148.000
MONTO DE LA OFERTA:		25.000.000.000
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		12.500.000.000
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		CUMPLE

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Suministros Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresita S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.765
DIRECCIÓN JURÍDICA

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

LOTE 1 ***LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL***

MONTO MÍNIMO:	**Gs. 6.250.000.000. IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO:	**Gs. 12.500.000.000. IVA Incluido**

Empresas	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Referencial	Variación Porcentual	Observaciones
La Oxigena Paraguaya S.A.	1	12141904-002	Oxigeno Líquido Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	29.653	29.563	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
La Oxigena Paraguaya S.A.	2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	33.945	33.945	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
La Oxigena Paraguaya S.A.	3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	34.850	34.850	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
La Oxigena Paraguaya S.A.	4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	Air Liquide	Brasil	Kg	Unidad	1	570.000	570.000	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
La Oxigena Paraguaya S.A.	5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Air Liquide	Brasil	Kg	Unidad	1	42.300	42.300	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
La Oxigena Paraguaya S.A.	6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	26.500	26.500	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

136

La Oxigena Paraguaya S.A.	7	12142005-004	Helio Gaseoso	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	987.500	987.500	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
La Oxigena Paraguaya S.A.	8	12142004-008	Óxido Nítrico	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	2.850.000	2.850.000	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
									4.574.748	**4.574.658**	0%	

LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS

MONTO MÍNIMO:	**Gs. 6.250.000.000. IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO:	**Gs. 12.500.000.000. IVA Incluido**

Empresas	Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Referencial	Variación Porcentual	Observaciones
Gas Metal S.R.L.	1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	37.000	37.763	-2%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
Gas Metal S.R.L.	2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	41.000	41.045	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
Gas Metal S.R.L.	3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	38.000	38.150	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Depto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

Gas Metal S.R.L.	4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	INDURA	Argentina	Kg	Unidad	1	630.000	630.000	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
Gas Metal S.R.L.	5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Gas Carbo	Argentina	Kg	Unidad	1	46.300	46.300	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
Gas Metal S.R.L.	6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	30.000	30.000	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
Gas Metal S.R.L.	7	121412005-004	Helio Gaseoso	INDURA	Argentina	m3	Unidad	1	1.127.000	1.127.500	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
Gas Metal S.R.L.	8	12142004-008	Óxido Nitrico	INDURA	Argentina	m3	Unidad	1	3.160.000	3.160.000	0%	Cumple con las EETT- Se sugiere Adjudicar
									5.109.300	**5.110.758**	0%	

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En tal sentido se procedió a la verificación y evaluación de las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; y las mismas cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones.

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Seccion Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.765
DIRECCIÓN JURÍDICA

137

X. CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2017, 2018 y 2019.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2017, 2018 y 2019.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2019) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.									
		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	24 118 835 646	1,89	22 334 813 925	1,80	29 638 056 463	1,48	1,69	CUMPLE
	Pasivo corriente	12 743 888 086		12 389 292 061		19 966 794 993			
Endeudamiento	Pasivo total	12 779 888 086	0,30	12 426 397 902	0,28	19 966 794 933	0,39	0,34	CUMPLE
	Activo total	43 269 518 478		44 024 243 715		51 101 378 535			
Rentabilidad	Utilidad Neta	15 345 024 280	5,03	15 902 931 422	5,21	14 943 155 995	4,90	4,96	CUMPLE
	Capital	3 050 825 100		3 050 825 100		3 050 825 100			
Capital Operativo	Activo corriente					29 638 056 463	9 671 261 470	3.750.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					19 966 794 993			
								25.000.000.000	

GAS METAL S.R.L.									
		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12 609 597 406	5,11	19 641 226 130	3,42	12 145 261 707	2,39	3,75	CUMPLE
	Pasivo corriente	2 466 104 018		5 739 840 385		5 086 731 128			
Endeudamiento	Pasivo total	3 054 130 297	0,10	8 297 613 096	0,21	7 397 035 802	0,61	0,36	CUMPLE
	Activo total	29 172 473 763		38 602 553 855		12 145 261 707			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3 548 536 349	0,29	3 990 551 679	0,33	8 961 852 400	0,74	0,52	CUMPLE
	Capital	12 052 009 199		12 052 009 199		12 052 009 199			
Capital Operativo	Activo corriente					12 145 261 707	7 058 530 579	3.750.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					5 086 731 128			
								25.000.000.000	

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Bases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

XI. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N° 1890/20 que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°12/21"ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"**, previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a las firmas: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. y GAS METAL S.R.L.,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
✓	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
✓	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
✓	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Abg. Teresa Bernal
En representación de la Dirección Jurídica.

Ing. Angel Cabral
En representación de la Dirección de Mantenimiento

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	29.653
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	33.945
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	34.850
4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	Air Liquide	Brasil	Kg.	Unidad	1	570.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Air Liquide	Brasil	Kg.	Unidad	1	42.300
6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	26.500
7	12142005-004	Helio Gaseoso	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	987.500
8	12142004-008	Óxido Nítrico	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	2.850.000
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS. (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILSETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)								**4.574.748**

Monto Mínimo del LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL -Gs. 6.250.000.000. IVA Incluido (seis mil doscientos cincuenta millones)
Monto Máximo del LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL -Gs. 12.500.000.000. IVA Incluido (doce mil quinientos millones)

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 15.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

GAS METAL S.R.L.

LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	37.000
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	41.000
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	38.000
4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	INDURA	Argentina	Kg	Unidad	1	630.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Gas Carbo	Argentina	Kg	Unidad	1	46.300
6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	30.000
7	121412005-004	Helio Gaseoso	INDURA	Argentina	m3	Unidad	1	1.127.000
8	12142004-008	Óxido Nitrico	INDURA	Argentina	m3	Unidad	1	3.160.000
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS. (CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS)								**5.109.300**

Monto Mínimo del LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS -Gs. 6.250.000.000. IVA Incluido (seis mil doscientos cincuenta millones)
Monto Máximo del LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS -Gs. 12.500.000.000. IVA Incluido (doce mil quinientos millones)

MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL LLAMADO (LOTE 1 + LOTE 2= GS. 25.000.000.0000) GUARANÍES VEINTE Y CINCO MIL MILLONES IVA INCLUIDO.-

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.765
DIRECCIÓN JURÍDICA